

D. JOSÉ M^a BELLIDO ROCHE, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Visto el informe (CSV 022df9412a32fd709f7585a6f687409b8bac6a76) emitido por el Órgano de Planificación Económico-Presupuestario, así como el informe de la Intervención General, sobre la necesidad de decretar al alza las aplicaciones presupuestarias de los Capítulos 3 (intereses de las operaciones financieras) y 9 (amortización de capital), derivados de operaciones de endeudamiento debidamente concertadas por este Ayuntamiento en ejercicios anteriores, vengo en **DECRETAR**:

PRIMERO.- Atendiendo a que el Presupuesto del ejercicio 2020 se prorrogó automáticamente el día 1 de Enero de 2021 al no haberse aprobado el nuevo Presupuesto Municipal, que en dicha prórroga se efectúen los ajustes al alza en las siguientes aplicaciones y por los importes que se indican:

CAPÍTULO 9:

Z	DP0	0110	91349	0	AMORT. BBVA INV. 2018 (12 MILL-V)	924.000,00 €
---	-----	------	-------	---	-----------------------------------	--------------

CAPÍTULO 3:

Z	DP0	0110	31061	0	INTER. EUROCAJARURAL INV. 2020 (10 MILL)-V	158.000,00 €
Z	DP0	0110	31062	0	INTER. CAJASUR INV. 2020 (11 MILL)-V	66.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención General de Fondos, al Órgano de Gestión Económica y Financiera y a los Servicios Municipales afectados.

TERCERO.- Insertar la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

078f45346fd3955fd483256658217d5c7b473760

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2021_000000000000000000000005133854

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/01/2021 14:27:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 078f45346fd3955fd483256658217d5c7b473760

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf